

Tercero.-Se considera este conjunto de contadores la primera modificación no substancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.-Esta modificación no substancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-El Director del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

**25719** RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la modificación no substancial del prototipo de contador de energía eléctrica, marca «Enertec Schlumberger», modelo A6A21 ab1 Tu, trifásico, cuatro hilos, para energía activa, sobrecargable al 200 por 100, de 5(10)A, 3 x 220/380 V, triple tarifa, 50 Hz.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Montornés del Vallés (Barcelona), Vial Norte, 5, en solicitud de modificación no substancial del modelo de contador de energía eléctrica, aprobado por Orden de 10 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre), marca «Enertec Schlumberger», modelo A6A21 ab1 Tu, de 5(10)A, 3 x 220/380 V,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, ha resuelto:

Primero.-Conceder autorización a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», para modificar no substancialmente el contador de energía eléctrica, marca «Enertec Schlumberger», modelo A6A21 ab1 Tu, trifásico, cuatro hilos, para energía activa, sobrecargable al 200 por 100, de 5 (10) A, 3 x 220/380 V, triple tarifa, 50 Hz.

Segundo.-La denominación, precio máximo de venta al público y características del conjunto de elementos que constituyen la modificación no sustancial, son las siguientes:

Tarifa: Triple.

Tensión de referencia: 3 x 127/220 V.

Intensidades de base y máxima: 5(10)A.

Denominación: A6A21 ab1 Tu.

Precio máximo de venta: 60.670 pesetas.

Tercero.-Se considera este conjunto de contadores la primera modificación no substancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.-Esta modificación no substancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-El Director del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

**25720** RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la modificación no substancial del prototipo de contador de energía eléctrica, marca «Enertec Schlumberger», modelo A6A21 ab2 OIMS-15u, trifásico, cuatro hilos, para energía activa, sobrecargable al 200 por 100, de 5(10)A, 3 x 220/380 V, simple tarifa, maxímetro, 50 Hz.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Montornés del Vallés (Barcelona), Vial Norte, 5, en solicitud de modificación no substancial del modelo de contador de energía eléctrica, aprobado por Orden de 10 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre de 1981), marca «Enertec Schlumberger», modelo A6A21 ab2 OIMS-15u, de 5(10)A, 3 x 220/380 V,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, ha resuelto:

Primero.-Conceder autorización a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», para modificar no substancialmente el contador de energía eléctrica, marca «Enertec Schlumberger», modelo A6A21 ab2 OIMS-15u, de 5(10)A, 3 x 220/380 V, trifásico, cuatro hilos, para energía activa, sobrecargable al 200 por 100, simple tarifa, maxímetro, 50 Hz.

Segundo.-La denominación, precio máximo de venta al público y características del conjunto de elementos que constituyen la modificación no substancial son los siguientes:

Tarifa: Simple y maxímetro.

Tensión de referencia: 3 x 127/220 V.

Intensidades de base y máxima: 5(10)A.

Denominación: A6A21 ab2 OIMS-15u.

Precio máximo de venta: 70.780 pesetas.

Tercero.-Se considera este conjunto de contadores la primera modificación no substancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.-Esta modificación no substancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-El Director del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

**25721** RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la modificación no substancial del prototipo de contador de energía eléctrica, marca «Enertec Schlumberger», modelo A6A21 ab Dsu IMO 15, trifásico, cuatro hilos, para energía activa, sobrecargable al 200 por 100, de 5(10)A, 3 x 63,5/110 V, doble tarifa, maxímetro, 50 Hz.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Montornés del Vallés (Barcelona), Vial Norte, 5, en solicitud de modificación no substancial del modelo de contador de energía eléctrica, aprobado por Orden de 29 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1984), marca «Enertec Schlumberger», modelo A6A21 ab Dsu IMO 15, de 5(10)A, 3 x 63,5/110 V,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, ha resuelto:

Primero.-Conceder autorización a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», para modificar no substancialmente el contador de energía eléctrica, marca «Enertec Schlumberger», modelo A6A21 ab Dsu IMO 15, de 5(10)A, 3 x 63,5/110 V, 50 Hz, trifásico, cuatro hilos, para energía activa, sobrecargable al 200 por 100, doble tarifa, maxímetro.

Segundo.-La denominación, precio máximo de venta al público y características del conjunto de elementos que constituyen la modificación no substancial son los siguientes:

Tarifa: Doble y maxímetro.

Tensión de referencia: 3 x 127/220 V.

Intensidad de base y máxima: 5(10)A.

Denominación: A6A21 ab Dsu IMO 15.

Precio máximo de venta: 72.940 pesetas.

Tercero.-Se considera este conjunto de contadores la primera modificación no substancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.-Esta modificación no substancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-El Director del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**25722** ORDEN de 21 de septiembre de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Misael Arturo López Fernández, actuando en su propio nombre y en calidad de Presidente de la Asociación Nacional de Técnicos Universitarios de Ciencias de la Empresa.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Misael Arturo López Fernández contra Resolución de este Departamento sobre reconocimiento y validez oficial y equivalencia del